

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil

EDICTO

María de la Paz Arcaraz.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de los corrientes, dictado en el cuaderno de amparo respectivo, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Sánchez Sánchez Juan José en contra de Alberto Aguilera Valadez y otro, se ordenó emplazarla por este conducto, a efecto de hacerle de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por la parte actora, en contra de la sentencia dictada por esta Sala con fecha cinco de junio de dos mil uno, en el toca 2026/99-01 que resolvió el recurso de apelación interpuesto, en contra de la sentencia definitiva pronunciada el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, por el ciudadano Juez Vigésimo Octavo Civil, expediente número 243/96, a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el H. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 13 de junio de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 163082)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí

EDICTO

Francisco Piña Ibarra.- Presente:

En el juicio de amparo número 164/2002-III, promovido por Francisco Piña Ibarra, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Quinto Distrito y actuarios adscritos al mismo, en el que el aludido agraviado reclama todo lo actuado en el expediente agrario número S.L.P.407/2000, relativo al juicio sucesorio controvertido a bienes de Federico Piña Cortés, promovido por Ma. Alvara Galván Pérez en contra de Francisco Piña Ibarra (quinto sucesor), se dictó un auto en el que se ordena emplazarlo para que comparezca a defender sus derechos en el presente juicio de garantías, haciéndole saber además que se han fijado para que tenga verificativo la audiencia constitucional señalada para las diez horas quince minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil dos.

Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de fecha, once de abril del año dos mil dos, por tres veces de siete en siete días del **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciendo del conocimiento del aludido tercero perjudicado Francisco Piña Ibarra, que deberá presentarse a deducir y defender sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría del mencionado Juzgado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de abril de 2002.

El Secretario del Juzgado

Lic. Dionisio Piña Medellín

Rúbrica.

(R.- 163088)

SERVICIOS A PALENQUES, S.A. DE C.V.	
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2002	
Activo	0.00
Suma activo	<u>0.00</u>
Pasivo y capital	
Suma pasivo	0.00
Suma capital contable	0.00

Suma pasivo y capital 0.00

En términos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publica tres veces, de diez en diez días, y quedará en disposición de los señores accionistas, por un plazo de 15 días, a partir de la última publicación.

México, D.F., a 17 de junio de 2002.

Liquidador

Teresa Morales Macias

Rúbrica.

(R.- 163218)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en
Materia de Amparo y de Juicios
Civiles federales en el Estado de México

EDICTO

Volker Ross.

En cumplimiento al auto de fecha nueve de mayo de dos mil dos, dictado por la Juez Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles en el Estado de México, en el Juicio de Amparo número 866/2002-vi, promovido por Fianzas Guardianas Inbursa, Sociedad Anónima, por conducto de sus apoderados legales Blanca Ruth Martínez Reyes y/o Carlos Alberto Constantino Galván, contra actos del Director General del Registro Publico de la Propiedad del Estado de México y otras autoridades, se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, por disposición expresa del artículo 2o. de la última legislación en cita, se le mando emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a su interés conviniera se apersonara al mismo entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en la avenida Nicolás San Juan número 104, colonia Exrancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación de este edicto, en la inteligencia de que este juzgado ha señalado las nueve horas con cuarenta minutos del veintiuno de julio de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la siguiente en la Ciudad de Toluca, estado de México, a los doce días de junio de dos mil dos. Doy fe.

La secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México.

Licenciada Alejandra Domínguez Santos.

Rúbrica.

(R.- 163227)

FONDO COMUN UNION, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE
BALANCE GENERAL

(cifras al 28 de febrero de 2002)

Activo

Disponibilidades		
Bancos	\$	<u>2,799</u>
Inversiones en valores		
Títulos para negociar		1,563,328
Títulos recibidos en reporto		<u>2,549,855</u>
		<u>4,113,183</u>
Cuentas por cobrar		
Deudores diversos		<u>100</u>
Otros activos		
Gastos anticipados		48,214
Total activo	\$	<u>4,164,296</u>

Pasivo

Otras cuentas por pagar

Impuesto sobre la renta por pagar	\$	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>24,397</u>
Total pasivo		<u>24,397</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		1,043,936
Prima en venta de acciones		<u>(2,361,932)</u>
Total capital contribuido		<u>(1,317,996)</u>
Capital ganado		
Resultado de ejercicios anteriores		5,381,928
Resultado neto		<u>75,967</u>
Total capital ganado		<u>5,457,895</u>
Total capital contable		<u>4,139,899</u>
Total pasivo y capital	\$	<u>4,164,296</u>
Cuentas de orden		
Capital social autorizado	\$	500,000,000
Acciones emitidas		500,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	\$	1,563,328
Títulos recibidos en reporto	\$	2,549,855

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor nominal de \$1.000000 en \$3.965663

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 25 de junio de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión y
Representante Legal

Lic. Alejandro Gorches Guerrero
Rúbrica.

Operadora de la Sociedad
de Inversión Liquidador

C.P. Víctor Vergara Valderrabano
Rúbrica.

Liquidador
Lic. Jorge Arturo Flores Salinas
Rúbrica.

(R.-163566)

FONDO DEL MERCADO PARA LA MEDIANA EMPRESA BANCOMER, GFBVMEM, S.A. DE C.V.,
SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE
BALANCE GENERAL

(cifras al 28 de febrero de 2002)

Activo

Disponibilidades		
Bancos	\$	<u>9,853</u>
Inversiones en valores		
Títulos para negociar		5,746,890
Títulos recibidos en reporto		<u>2,936,429</u>
Títulos instrumentos financieros		<u>8,683,319</u>
Cuentas por cobrar		
Deudores diversos		<u>100</u>
Otros activos		
Gastos anticipados		<u>48,496</u>
Total activo	\$	<u>8,741,768</u>

Pasivo

Otras cuentas por pagar		
Impuesto sobre la renta por pagar	\$	
Acreeedores diversos y otras cuentas		
Por pagar		<u>19,976</u>
Total pasivo		<u>19,976</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		1,062,218
Prima en venta de acciones		<u>(22,582,312)</u>
Total capital contribuido		<u>(21,520,094)</u>
Capital ganado		
Resultado de ejercicios anteriores		29,677,699
Resultado neto		<u>564,187</u>
Total capital ganado		<u>30,241,886</u>
Total capital contable		<u>8,721,792</u>
Total pasivo y capital	\$	<u>8,741,768</u>
Cuentas de orden		
Capital social autorizado	\$	50,000,000
Acciones emitidas		50,000,000
Bienes en depósito, custodia o administración	\$	5,746,890
Títulos recibidos en reporto	\$	2,936,429

La valuadora de la sociedad de inversión valuó la cartera de valores y determino a la fecha de este estado el activo neto, fijándose el precio de las acciones con valor nominal de \$1.000000 en \$8.210924

Los presentes estados financieros se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades balances generales se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Sociedades de Inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 primer párrafo, 36, 38, 39 primer párrafo y fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el periodo señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas practicas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 25 de junio de 2002.

Director de la Sociedad de Inversión

y Operadora de la Sociedad de Inversión Liquidador

Lic. Alejandro Gorches Guerrero C.P. Víctor Vergara Valderrabano

Rúbrica. Rúbrica.

Representante Legal

Lic. Jorge Arturo Flores Salinas

Rúbrica.

(R.- 163568)

AVISO NOTARIAL**SEGUNDA PUBLICACION**

FRANCISCO LOZANO NORIEGA Notario Número Ochenta y Siete del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles y 175 de la ley del notariado, que en escritura número 11,618 de fecha 21 de junio de 2002 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Alberto José Silva Ruiz, también socialmente conocido con el nombre de José Silva Ruiz.

Floris Martínez Bohórquez viuda de Silva y Lorenzo Silva Martínez, reconocieron la validez del testamento, otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptaron los legados dejados a su favor, así como la primera el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

Notario No. 87

Lic. Francisco Lozano Noriega

Rúbrica.

(R.- 163580)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA Notario Número Diez del Distrito Federal hago saber, para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 283,567 de fecha 21 de junio de 2002 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña Beatriz Novoa Rincón Gallardo de Bardin.

Don Christian Bardin Rameau reconoció la validez del testamento, otorgado por la autora de la sucesión así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor, y el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 24 de junio de 2002.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 163735)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Gto.

EDICTO

Amparo directo civil 252/2002.

En relación al toca número 57/2002, de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al expediente de primera instancia 567/2001-C, del Juzgado Duodécimo Civil de León, Gto.

En virtud de ignorar el domicilio de Ricardo Monquechu, señalado como tercero perjudicado en el amparo directo civil 252/2002, promovido por Luis Enrique Ojeda Morales, en su carácter de apoderado general de Roberto Quiroz Villanueva, contra la resolución definitiva de trece de febrero de dos mil dos, dictada por el Magistrado de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; se le hace saber, la interposición del citado juicio de amparo, a efecto de que si estima necesario comparezca ante este Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito de esta ciudad capital, a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de la demanda de garantías de referencia.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 20 de junio de 2002.

Secretario de Acuerdos

Lic. Ubaldo Rafael Orozco Espinosa

Rúbrica.

(R.- 164036)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO

FINASA 1-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del acta de emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los bonos bancarios de desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-96, por el octagésimo cuarto periodo comprendido del 4 de julio al 1 de agosto de 2002, será de 9.91% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 4 de julio de 2002, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores: Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, México, D.F. se pagarán los intereses correspondientes al octagésimo tercer periodo comprendido del 6 de junio al 4 de julio de 2002, contra entrega del cupón 83.

México, D.F., a 2 de julio de 2002.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

(En Liquidación)

Rúbrica.

(R.- 164038)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

En los autos del juicio de quiebra número 1/99-1, seguido por Harinas y Alimentos Industriales, Sociedad Anónima, la ciudadana juez con fecha veintisiete de junio de dos mil dos, dictó sentencia interlocutoria cuyos puntos resolutive a la letra dicen: "PRIMERO.- Se sobresee, con efectos de revocación el juicio de quiebra seguido por Harinas y Alimentos Industriales, Sociedad Anónima, por falta de concurrencia de acreedores. SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de terceros en contra de la hoy fallida, en el caso de que no hubiera sido de su interés presentarse a este concurso. TERCERO.- Se concede un término de treinta días para oponerse al presente sobreseimiento. CUARTO.- La presente declaración de sobreseimiento con efectos de revocación, tiene por efectos volver las cosas al estado que tenían con anterioridad a la quiebra declarada...". Lo que se hace del conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Puebla, Pue., a 2 de julio de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Aurora Guadalupe Rodríguez Balderas

Rúbrica.

(R.- 164055)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito
Tijuana, B.C.**

Actuaría Amparo

EDICTO

En el juicio de amparo número 3213/2001, promovido por Martha Olivia Castro, contra actos del Juez Vigésimotercero de lo Civil, con sede en México, Distrito Federal y otras autoridades, en los que se reclama esencialmente las actuaciones llevadas a cabo por la autoridad responsable en el juicio ordinario mercantil con providencia precautoria número 795/92, dentro del expediente principal número 3213/2001; para hacer valer lo que a su interés convenga, en la inteligencia que la audiencia constitucional en este juicio se encuentra señalada para las nueve horas con cuarenta minutos del día ocho de abril de dos mil dos, apercibidos dichos terceros perjudicados que de no comparecer a este juicio de garantías a señalar domicilios en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a ustedes por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**; en el periódico Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal y en el periódico El Mexicano de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán comparecer a dicho juicio de garantías dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no efectuarlo así, las ulteriores notificaciones les surtirán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Tijuana, B.C., a 8 de marzo de 2002.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado

Lic. María Luisa Ramírez Alanis

Rúbrica.

(R.- 164059)

DISTRIBUCION IDEAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Con fundamento, en los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento en general que Mayoreo y Distribucion Ideal, S.A. de C.V., y Pasteleria Ideal, S.A. de C.V., mediante las asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 24 de junio del presente año, acordaron fusionarse teniendo la primera el carácter de sociedad fusionada y la segunda el de fusionante publicando a continuación sus últimos balances correspondientes al ejercicio social comprendido del 1 de enero de 2002 al 31 de mayo de 2002.

Mayoreo y Distribución Ideal, S.A. de C.V., como sociedad fusionada hace del conocimiento público que el sistema establecido para la extinción de su pasivo, consiste en que la sociedad fusionante Pasteleria Ideal, S.A. de C.V., absorba el mismo y por tanto se subrogue en todas sus deudas u obligaciones.

Mayoreo y Distribucion Ideal, S.A. de C.V.

Delegado Especial

José María Saucedo Arizpe

Rúbrica.
Pastelería Ideal, S.A. de C.V.
Delegado Especial
José María Saucedo Arizpe
Rúbrica.

PASTELERIA IDEAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2002

Activo		
Caja y bancos	958,004	
Inversiones	2,473,131	
Cuentas por cobrar	1,247,389	
Inventarios	1,264,174	
Impuestos por recuperar	870,729	
Total activo circulante		6,813,427
Activo fijo	3,745,435	
Depreciaciones acumuladas	(2,346,732)	
Total activo fijo		1,398,703
Total otros activos		525,853
Total activo		8,737,983
Pasivo		
Pasivo a corto plazo	1,761,889	
Total de pasivo		1,761,889
Capital contable		
Capital social	750,500	
Reserva legal	150,928	
Resultados acumulados	6,074,666	
Total de capital contable		6,976,094
Total de pasivo más capital		8,737,983
MAYOREO Y DISTRIBUCION IDEAL S.A. DE C.V.		
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2002		
Activo		
Activo fijo	236,210	
Depreciaciones acumuladas	(108,618)	
Total de activo fijo		127,592
Total de activo		127,592
Pasivo		
Acreedores diversos	63,697	
Proveedores	113,661	
Total de pasivo		177,358
Capital contable		
Capital social	400,000	
Perdidas acumuladas	(449,766)	
Total de capital contable		(49,766)
Suma pasivo y capital		127,592
		(R.- 164164)